

**Organización Estados Iberoamericanos para la Educación la  
Ciencia y la Cultura**

**CONVOCATORIA  
PARA LA PROVISIÓN DE MATERIALES Y SERVICIOS “LLAVE EN  
MANO” DEL PROYECTO “APOYO A MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL POR  
COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS DE COSTA RICA”  
OEI COSTA RICA**

**COT\_CR\_05\_2020**

**Fecha: 06 de julio de 2021**

**CONVOCATORIA**  
**PARA LA PROVISIÓN DE MATERIALES Y SERVICIOS “LLAVE EN MANO” DEL**  
**PROYECTO “APOYO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP) PARA LA**  
**ATENCIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19 EN CENTROS**  
**EDUCATIVOS”**

**CONTEXTO INSTITUCIONAL**

Con el proyecto “Apoyo al Ministerio de Educación Pública (MEP) para la atención de emergencia nacional por COVID-19 en centros educativos” se propone “Apoyar a aquellos centros educativos con mayores limitaciones económicas y escasez de agua potable con el equipamiento necesario para el abastecimiento del recurso hídrico”.

Conscientes de la declaratoria de estado de emergencia en la que se encuentra nuestro país, protegiendo el derecho a la vida y a la salud de las personas que son derechos fundamentales, así como el bienestar de la población y su seguridad, los cuales son bienes jurídicos de interés público, el Ministerio de Educación Pública emitió la Circular denominada DM-012-03-2020 del 05 de marzo de 2020 denominada “Indicaciones para la protección y prevención ante los efectos del Coronavirus”.

Por lo anterior, resulta fundamental brindar apoyo a los centros educativos con problemas de escasez de agua cuando el lavado de manos es una de las medidas básicas y necesarias para evitar el contagio por COVID19.

La presente convocatoria tiene como propósito beneficiar a 4 centros educativos del cantón de Talamanca, en la provincia de Limón, los cuales se mencionan a continuación:

<b>Dirección Regional</b>	<b>Circuito</b>	<b>Código Centro Educativo</b>	<b>Nombre del Centro Educativo</b>	<b>CANTÓN</b>	<b>DISTRITO</b>	<b>POBLADO</b>
DRE Sulá	01	3343	Escuela Suretka	TALAMANCA	BRATSI	Suretka
	04	3347	Escuela China Kicha			China Kicha
	01	5021	Escuela Sanbox			Sanbox
	04	3340	San Vicente			San Vicente

## Plazos que rigen en esta convocatoria

- Fecha de publicación del pliego de condiciones: 14 de julio de 2021.
- Fecha de presentación de ofertas: del 14 de julio al 04 de agosto de 2021, al correo adquisiciones@oeicostarica.org
- Plazo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones: hasta el 23 de julio de 2021, al correo adquisiciones@oeicostarica.org
- Reunión para aclarar dudas con oferentes interesados: La fecha se comunicará oportunamente en la página web [www.oei.int/contrataciones](http://www.oei.int/contrataciones). La fecha límite para esta reunión será el 29 de julio de 2021.
- Fecha de apertura, lectura y evaluación de ofertas: 7 días hábiles, a partir del 05 de agosto de 2021.
- Fecha estimada de notificación de adjudicación provisional: 18 de agosto de 2021.
- Plazo para reclamaciones: hasta el 23 de agosto de 2021.
- Fecha estimada de adjudicación definitiva: 26 de agosto de 2021.
- Fecha prevista firma de contrato: 5 días hábiles después de la adjudicación definitiva.

## ÍNDICE

### - PRIMERA PARTE: DATOS DE LA CONVOCATORIA –

1. Objetivo general.
2. Objeto de la convocatoria. Alcance de los trabajos.
3. Recomendaciones previas para participar en la convocatoria.
4. Normativa aplicable.
5. Estimación del Costo Total. Precio base de la convocatoria.
6. Costo de la propuesta.
7. Idioma de la propuesta.
8. Plazos que rigen la convocatoria.
9. Condiciones de la convocatoria.
10. Consultas, observaciones y solicitudes de aclaración respecto al proceso.
11. Enmiendas a los Pliegos de Condiciones.
12. Presentación de las ofertas.
13. Formato, firma y presentación de las ofertas.
14. Documentos que componen las ofertas.
15. Subsanación.
16. Período de validez de las ofertas.
17. Retiro, sustitución o modificación de la oferta.
18. Apertura de las propuestas.
19. Confidencialidad.
20. Aclaración de ofertas.
21. Evaluación de las ofertas.
22. Comprobación previa.
23. Derecho de la OEI a aceptar o rechazar cualquiera de las propuestas.
24. Resolución de adjudicación.
25. Firma del contrato.
26. Moneda y forma de pago.
27. Garantía de calidad.

### - SEGUNDA PARTE: PRODUCTOS A ENTREGAR-

### - TERCERA PARTE: ANEXOS-

Anexo 1. Declaración responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección

Anexo 2. Esquema de precios

Anexo 3. Planos en formato PDF

**Condiciones administrativas para Proyecto “Apoyo a MEP para la atención de emergencia nacional por COVID-19 en centros educativos”****- PRIMERA PARTE: DATOS DE LA CONVOCATORIA –****1. Objetivo general.**

El motivo de la presente convocatoria es la contratación bajo procedimiento simplificado para la provisión de servicios “Llave en mano” del proyecto “Apoyo al Ministerio de Educación Pública (MEP) para la atención de emergencia nacional por COVID-19 en centros educativos”, *en cuatro centros educativos de la Región Huetar Atlántica de Costa Rica*, según el presente pliego de condiciones administrativas y técnicas.

**2. Objeto de la Convocatoria. Alcance de los trabajos.**

Se ejecutará, la adquisición, instalación y puesta en marcha de tanques de agua para cuatro centros educativos en la Región Huetar Atlántica de Costa Rica. Los equipos se detallan a continuación:

<b>Nombre del Centro Educativo</b>	<b>Población del centro educativo</b>	<b>Requeriría tanque de una capacidad de:</b>
Escuela Suretka	666	5000 litros
Escuela China Kicha	78	2500 litros
Escuela Sanbox	130	2500 litros
Escuela San Vicente	46	2500 litros

El alcance de este contrato es la adquisición de servicios de mano de obra con suministro y acarreo de materiales, equipos y actividades complementarias, requeridos para la instalación de tanques de agua en cuatro centros educativos de comunidades rurales debidamente identificadas.

El oferente/contratista deberá de suministrar las cantidades solicitadas de los materiales y equipos, basados en las especificaciones técnicas de los términos de referencia, según se indican en los siguientes cuadros de requerimiento.

*Los servicios contratados permitirán que los centros educativos tengan acceso a agua potable.*

**3. Recomendaciones previas para participar en la convocatoria**

Es necesario, como apoyo a la información suministrada en el presente Pliego que los oferentes que participen en la convocatoria realicen una visita a los cuatro centros educativos antes de presentar sus ofertas, con el fin de constatar su ubicación geográfica, las dificultades de acceso y las condiciones culturales de las comunidades. Para lo cual se deberá coordinar con el Sr. Alejandro Rodríguez Romero, Director Regional de Educación de Sulá, correos electrónicos: [alejandro.rodriquez.romero@mep.go.cr](mailto:alejandro.rodriquez.romero@mep.go.cr); [DRE.Sula@mep.go.cr](mailto:DRE.Sula@mep.go.cr); teléfonos: 2751-0179, 2751-0219 y 8984-6446.

Es deber del oferente/contratista hacer una revisión detallada de los sitios dentro de los centros educativos donde se construirán las obras contempladas para la presente Contratación, para evaluar la naturaleza y localización, de las disposiciones legales que lo afecten, como por ejemplo: la Ley Forestal, la Ley de Conservación de la Vida Silvestre, riesgos, características y calidad del terreno, características y especificaciones de los materiales y equipos a suministrar e instalar, clase de equipo e instalaciones que se requieren para la realización del trabajo y en general, de todas las condiciones de los sitios que pudieran en alguna forma afectar la ejecución de las obras requeridas. Posteriormente el Oferente/contratista no podrá argumentar que no puede ejecutar la(s) obra(s) por desconocimiento de condiciones del lugar, por ejemplo: calles angostas, en mal estado, lejanía del sitio, impacto ambiental fuerte, entre otros.

#### 4. Normativa aplicable.

La normativa aplicable por orden de precedencia a este proceso de convocatoria por procedimiento simplificado es el siguiente:

1. Pliego de condiciones.
2. Procedimiento de Contratación de la OEI.

La presente Convocatoria tiene carácter contractual y contiene las condiciones generales a las que se ajustará la ejecución del contrato.

#### 5. Estimación del Costo Total. Precio base de la Convocatoria.

El presupuesto máximo de la presente Convocatoria es de \$20.500 (veinte mil quinientos dólares americanos 00/00) sin perjuicio de las mejoras que los oferentes puedan establecer respecto al precio del contrato. El citado precio incluye la instalación de tanques de agua en cuatro centros educativos con la modalidad "Llave en mano". Todo precio deberá presentarse con y sin impuesto sobre la venta. Todas las facturas deben venir a nombre de la OEI.

Cualquier propuesta realizada por encima del presupuesto máximo será automáticamente descalificada del proceso.

## 6. Costo de la propuesta

Todos los costos vinculados a la preparación y presentación de la propuesta deberán ser absorbidos por el oferente/contratista. La OEI no asumirá responsabilidad por dichos costos en ningún caso, independientemente del tratamiento o de los resultados de la oferta presentada.

## 7. Idioma de la propuesta.

Tanto las Propuestas preparadas por el oferente/contratista como toda la correspondencia y documentos relacionados con la oferta que se haya intercambiado entre el oferente/contratista y la OEI estarán en español. Cualquier folleto impreso proporcionado por el oferente/contratista puede estar redactado en otro idioma siempre que se le adjunte una traducción al español de las partes relevantes en cuyo caso, a los fines de la interpretación de la Propuesta, regirá la traducción al español.

## 8. Plazos que rigen la convocatoria.

### 1. Plazo para presentar ofertas.

- Fecha de publicación del pliego de condiciones: 14 de julio de 2021.
- Fecha de presentación de ofertas: del 14 de julio al 04 de agosto de 2021, al correo [adquisiciones@oeicostarica.org](mailto:adquisiciones@oeicostarica.org)

### 2. Plazo para solicitar aclaraciones a las Bases de Convocatoria.

El plazo para recibir observaciones sobre el texto del documento base de la convocatoria será de nueve días hábiles contados a partir de la publicación del pliego de condiciones, siendo la fecha límite para solicitar aclaraciones el 23 de julio 2021, al correo [adquisiciones@oeicostarica.org](mailto:adquisiciones@oeicostarica.org)

Las respuestas a las solicitudes de aclaración serán enviadas a todos los candidatos y publicadas en el perfil del contratante.

**REUNIÓN PREVIA:** A los posibles oferentes interesados en participar en esta convocatoria se les invita a asistir a una reunión previa a la recepción de ofertas, la cual se realizará por única vez, por medio de la plataforma Teams, a más tardar el 29 de julio de 2021, con la finalidad de evacuar consultas.

### 3. Plazo para valoración de las ofertas.

El plazo para la valoración de las ofertas será de 7 días hábiles, a partir del 05 de agosto de 2021. Los criterios de valoración son los establecidos en este pliego de condiciones con referencia a especificaciones y características del objeto del contrato.

### 4. Adjudicación provisional y definitiva

La adjudicación provisional o acto de selección procederá dentro de los 2 días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de calificación de las ofertas, siempre y cuando el oferente/contratista hubiese cumplido a cabalidad con todas las exigencias del Cartel. La Adjudicación provisional será comunicada a todos los interesados vía correo electrónico. Fecha estimada de notificación de adjudicación provisional: 18 de agosto de 2021.

#### 5. Plazo para presentación de reclamaciones

Una vez comunicada la adjudicación provisional, cualquier oferente/contratista que haya ofertado a la presente convocatoria podrá formular alegaciones a la adjudicación provisional a más tardar el 23 de agosto de 2021. Transcurrido el plazo sin que se hubiere recibido ninguna reclamación o alegación la adjudicación se elevará a definitiva.

#### 6. Firma del Contrato

La Adjudicación definitiva será publicada en la página web de la OEI. Fecha estimada de adjudicación definitiva: 26 de agosto de 2021.

Una vez anunciada la adjudicación definitiva se procederá a hacer la firma del contrato en los siete días hábiles posteriores. Fecha prevista firma de contrato: 5 días hábiles después de la adjudicación definitiva.

#### 7. Plazo para entrega de la obra "Llave en mano".

El plazo para la entrega del proyecto terminado será de máximo 30 días calendario a partir de la firma del contrato. Se realizará entregas de cada centro educativo de acuerdo con el cronograma que presente el oferente/contratista, siendo la fecha límite para la última instalación el 02 de octubre de 2021.

En caso de atrasos injustificados, la OEI lo comunicará al Oferente/contratista, el cual deberá tomar inmediatamente las medidas que sean necesarias y aprobadas por la OEI para acelerar el avance, con el fin de concluir en el tiempo programado. El Oferente/contratista no tendrá derecho a ningún pago adicional por dichas medidas.

La entrega definitiva no eximirá al adjudicatario de su responsabilidad por el cumplimiento total de los requisitos de las especificaciones de su ofrecimiento o por vicios ocultos. El oferente/contratista será responsable en los términos anteriores por cualquier incumplimiento.

### 9. Condiciones de la Convocatoria

El presente documento de Pliego de Condiciones constituye la base para la presentación de cualquier oferta. Por consiguiente, el mismo se considera incluido en la respectiva oferta y formará parte del Contrato.



La presentación de la oferta implica la aceptación incondicional por el oferente/contratista de las cláusulas de este Pliego de Condiciones y la declaración responsable de que reúne todas las condiciones exigidas para contratar con la OEI.

Todo oferente/contratista que presente oferta en la presente convocatoria está obligado a respetar las instrucciones y condiciones establecidas, debiendo consignarlos claramente en su oferta.

El Oferente/contratista debe cumplir con los informes y mecanismos de control del proyecto que le solicite la OEI.

## 10. Consultas, observaciones, solicitud de aclaraciones al proceso y Objeciones.

Aquellos oferentes que lo consideren podrán formular consultas, observaciones o solicitar aclaraciones por escrito a través de la dirección electrónica: [adquisiciones@costarica.org](mailto:adquisiciones@costarica.org), hasta el 23 de julio. No se admitirán consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones fuera de este plazo.

La OEI publicará un acta de aclaraciones en la página web y enviará la misma por correo electrónico a todos los consultantes. Si como consecuencia del resultado de las aclaraciones, la OEI considera enmendar el Pliego de Condiciones, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la cláusula siguiente.

## 11. Enmiendas a los Pliegos de Condiciones.

En cualquier momento y al menos cinco días hábiles con anterioridad a la fecha de presentación de las ofertas, la OEI podrá modificar los Pliegos de Condiciones mediante la emisión de enmiendas (a más tardar el 29 de julio). Toda enmienda formará parte íntegra de este Pliego y deberá ser comunicada a todos los que hayan adquirido el mismo.

A fin de poder proporcionar a los posibles oferente/contratistas un plazo razonable para analizar las enmiendas realizadas a los efectos de la preparación de sus ofertas, la OEI podrá, a su criterio, extender la fecha límite fijada para la presentación de las Propuestas. En este caso, todos los derechos y obligaciones de la OEI y de los oferentes/contratistas previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada. No se recibirán ofertas después del plazo establecido para la presentación de estas.

## 12. Presentación de las ofertas

Las ofertas deben entregarse en TRES sobres digitales, a más tardar el 04 de agosto del 2021 al correo electrónico [adquisiciones@oeicostarica.org](mailto:adquisiciones@oeicostarica.org) Las ofertas no serán públicas entre los participantes.

Teniendo en cuenta que es una oferta única (es decir, debe contemplar el suministro e instalación de los cuatro centros educativos), las ofertas deben ofrecer los servicios necesarios para cubrir la totalidad de lo requerido. Se rechazarán aquellas que ofrezcan solo parte de lo solicitado. Se espera que el oferente/contratista revise todas las instrucciones, planos, formularios, plazos y especificaciones incluidos en los Documentos de Convocatoria. Los sobres se entregarán vía correo electrónico con el asunto:

Atención: OEI-Costa Rica / COT\_CR\_05\_2020

### 13. Formato, firma y presentación de las ofertas.

Las ofertas deberán estar debidamente firmadas por quien tenga la capacidad legal para obligarse o en su caso para obligar la persona jurídica que represente.

En todo caso, los oferentes/contratistas deben presentar su oferta de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas contenidas en este pliego.

La oferta se dividirá en tres sobres digitales que deberán ser presentados en forma pulcra, en orden y separando la información legal, técnica y de precios en forma clara de la siguiente manera:

- A. Sobre 1: Deberá contener los documentos de acreditación de la capacidad legal, la declaración responsable sobre los criterios de exclusión y selección contenida en el Anexo 1 y una relación de los contratos de la empresa u oferente/contratista en la materia específica de esta convocatoria, estrictamente en el siguiente formulario.
- B. Sobre 2: Deberá contener la propuesta técnica/especificaciones y cronograma.
- C. Sobre 3: Deberá contener la propuesta económica.

Las propuestas presentadas deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del oferente/contratista. La persona que suscriba la oferta, por sí o en representación, deberá indicar su nombre y apellidos, sus calidades y número de cédula de identidad o de residencia, número de teléfono y fax, dirección postal, e iguales datos de sus representadas, si fuera el caso. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.

### 14. Documentos que componen la oferta.

#### A. SOBRE N.º 1 - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA -

En este sobre se incluirá la declaración responsable sobre los criterios de exclusión y selección contenida en el Anexo 1, debidamente cumplimentada y firmada. Todos los candidatos deberán presentar la declaración responsable, únicamente la persona que resulte adjudicataria, previa solicitud de la OEI deberá acreditar el cumplimiento de los criterios de exclusión y de selección tal y como se especifica en los apartados A.1 y A.2 que se detallan a continuación. Si la adjudicataria, previa solicitud de la OEI no acreditara alguno de los criterios de selección establecidos en los puntos siguientes quedará automáticamente excluido del procedimiento de adjudicación.

#### A.1) Capacidad jurídica de obrar y habilitación profesional:

La capacidad de obrar de las personas físicas o jurídicas costarricenses se acreditará mediante inscripción en el Ministerio de Hacienda. La capacidad de obrar de los oferentes no costarricenses que sean nacionales de países de Iberoamérica se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

#### A.2) Criterios de exclusión:

El adjudicatario, previa solicitud de la OEI, deberá acreditar no estar incurso en los criterios de exclusión descritos en el anexo II.

- a) si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;
- c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:
  - i. tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;
  - ii. celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;
  - iii. vulnerar los derechos de propiedad intelectual;

- iv. intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;
  - v. intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;
- d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:
- i. fraude;
  - ii. corrupción;
  - iii. conductas relacionadas con una organización delictiva;
  - iv. blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
  - v. delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
  - vi. trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;
- e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.
- f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

### A.3) Criterios de selección

Los siguientes criterios para el equipo propuesto son las mínimas requeridas para la ejecución del objeto del contrato:

#### I. Capacidad técnica y profesional del candidato:

- Al menos 4 contratos de llave en mano nacionales (CR) o internacionales, ejecutados o en ejecución por el oferente en el tema de suministro, instalación de tanques de agua o similares

Los criterios descritos en el presente apartado deberán ser superados/acreditados por el líder del equipo propuesto. Si no se cumplen las aptitudes señaladas en el presente apartado no se pasará a la valoración de la oferta técnica conforme a los criterios de adjudicación, por lo tanto, el oferente quedará excluido del proceso.

#### Sobre 2: Propuesta Técnica/Especificaciones

La propuesta técnica incluirá como mínimo todos los ítems señalados en el apartado de Productos. En ningún caso podrán aparecer datos económicos de ningún tipo (ni generales, ni orientativos, ni ejemplificaciones, etc.) en la propuesta técnica/especificaciones pues estos serán motivo de exclusión de la propuesta en su conjunto.

#### Sobre 3: Propuesta económica.

- a) Carta propuesta. La cual debe presentarse según el formato que se acompaña (Anexo 2), firmada y sellada por el Representante Legal de la empresa, quien deberá acreditar poder suficiente para la suscripción de contratos.

Teléfonos- 2256-1300 / 2256-1287 De KFC Paseo Colón 30 metros al Norte, calle 32  
Edificio La Carmelita, 2 piso.

b) Cuadro de la oferta económica firmado y sellado por el representante legal del oferente/contratista. **Los oferentes/contratistas presentarán su oferta económica por la totalidad de los 4 centros educativos. No se aceptarán ofertas parciales.** Los precios ofertados serán considerados, firmes, fijos y definitivos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

**TODOS LOS PRECIOS SERÁN COTIZADOS EN U.S. DÓLARES (U\$).**

El oferente/contratista deberá indicar en un Esquema de Precios adecuado, ejemplo del cual se incluye en estos Documentos de Convocatoria, el precio de los servicios que propone suministrar bajo el contrato.

Los precios cotizados serán unitarios y totales para los materiales, equipos y mano de obra con el desglose de los precios por materiales y equipos y por mano de obra. Dichos precios deberán cotizarse unitarios por centro educativo y totales por centros educativos, firmes y definitivos. En caso de discrepancias, los costos unitarios prevalecerán sobre los costos totales.

Las cantidades están basadas en el diseño de las obras. Las cantidades definitivas a instalar serán indicadas en los planos de las obras (Anexo 3), que se le suministrarán al Oferente/contratista en las especificaciones técnicas de este documento de instrucciones.

Se entiende que, dentro de los precios cotizados están incluidos, además de los materiales, los equipos y la mano de obra requerida para la ejecución del Proyecto, todos los costos directos e indirectos asociados a la presentación de la oferta, la suscripción y refrendo del Contrato, que deba incurrir como Oferente/contratista para realizar y entregar la(s) obra(s) a satisfacción de la OEI, a manera de ejemplo se citan los siguientes: certificaciones, gastos de viaje, timbres y especies fiscales, obtención y uso del Cuaderno de Bitácora, la adquisición, embalaje y transporte de los materiales requeridos para el Proyecto, el suministro de muestras, el transporte de los equipos para las pruebas de calidad, así como para su instalación, el transporte, operación y mantenimiento del equipo de construcción, la operación y mantenimiento de la flotilla automotor, los derechos de circulación, los gastos de alojamiento, alimentación, herramientas, equipos de construcción, seguros, impuestos, cargas sociales, utilidades y cualquier otro gasto necesario por parte del Oferente/contratista para la realización de las obras.

15. Subsanación.

El comité de evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidos en los Sobres 1 y 2. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de tres (3) días

hábiles contados a partir de la fecha de notificación, si el oferte no cumpliere con el mismo su oferta no será considerada.

## 16. Período de validez de las ofertas

La oferta debe expresar claramente su vigencia, la cual no podrá ser menor a 60 días naturales, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la OEI.

En circunstancias excepcionales, y antes de que expire el plazo de validez de la oferta la OEI podrá solicitar a los oferentes/contratistas que extiendan el período de validez. La solicitud y las respuestas a la misma ser formularán por escrito. No podrá solicitarse ni permitir a un oferente/contratista que modifique su oferta al aceptar conceder una extensión.

## 17. Garantías.

### 1. Garantía escrita sobre materiales, equipos y mano de obra:

El oferente/contratista adjuntará a la oferta, un documento redactado específicamente garantizando que todos los materiales y equipos que instale como Oferente/contratista, son de **reconocida marca** y tendrán una garantía de 12 meses, contados a partir de la fecha de aceptación de la(s) obra(s) por parte de la OEI, y que se obliga a sustituir o corregir, por su cuenta y riesgo, incluyendo el transporte y cualquier otro gasto adicional, los trabajos ejecutados que no cumplan con los requerimientos señalados y sin costo alguno para la OEI, cualquier material o equipo que llegare a fallar, por defectos atribuibles a los mismos durante dicho lapso. De la misma manera, y por el mismo plazo, deberá garantizar la calidad de la mano de obra, empleada en la ejecución de la(s) obra(s).

El oferente/contratista adjuntará a la oferta un documento redactado específicamente garantizando la instalación de todos los materiales y equipos que instale como Oferente/contratista, por un plazo de 12 meses, contados a partir de la fecha de aceptación de la(s) obra(s) por parte de la OEI, en la cual deberá garantizar la calidad de la mano de obra, empleada en la ejecución de la(s) obra(s) y que se obliga a sustituir o corregir, por su cuenta y riesgo, incluyendo el transporte y cualquier otro gasto adicional, cualquier material o equipo que se llegare a dañar por defectos atribuibles a fallas en la instalación o por trabajos ejecutados que no cumplan con los requerimientos señalados y sin costo alguno para la OEI.

### 2. Garantía de cumplimiento:

Una vez firme el acto de adjudicación, el adjudicatario deberá rendir en un plazo de (10)

diez días hábiles una garantía de cumplimiento por un valor del 5% del valor total de la oferta. La garantía original deberá ser depositada en efectivo a la cuenta corriente 13000710301 o cuenta IBAN CR83012300130007103013 del Banco Scotiabank, a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos portadora de la cédula jurídica 3-003-669684, indicando como concepto "Garantía de cumplimiento de la convocatoria COT\_CR\_05\_2020".

Si la garantía es rendida mediante bono o certificado, se recibirá por su valor de mercado y deberá acompañarse de una estimación efectuada por un operador de alguna de las bolsas legalmente reconocidas en el país.

El adjudicatario deberá presentar ante el Departamento de Administrativo/Contable de la OEI copia del recibo emitido y de la garantía rendida, en caso de depósito bancario, copia del comprobante.

La garantía de cumplimiento podrá ser ejecutada por la administración de la OEI, hasta por el monto que repare los daños y perjuicios generados por el contratista, por motivo de incumplimiento de sus obligaciones, subsanación de algún defecto de instalación o calidad en los materiales.

La garantía de cumplimiento tendrá una vigencia de 12 meses. La garantía de cumplimiento se devolverá dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en que finalice la garantía.

#### 18. Retiro, sustitución o modificación de la oferta.

Un oferente/contratista podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado, siempre y cuando la comunicación sea recibida antes del plazo límite establecido para la presentación de ofertas. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha de apertura de ofertas y la expiración del período de validez de estas establecido por la OEI, o cualquier extensión si la hubiere. La OEI no aceptará cambios ni retiros de ofertas, una vez que haya vencido el plazo de presentación de ofertas.

#### 19. Confidencialidad y protección de datos.

No se divulgará a los oferentes/contratistas ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la convocatoria, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y comprobación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que el mismo sea publicado. Cualquier intento por parte de un oferente/contratista de influenciar a la Comisión Evaluadora en la revisión, evaluación,

comparación y comprobación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá suponer el rechazo de su oferta. No obstante, lo anterior, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un oferente/contratista desea comunicarse con la OEI sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la convocatoria, deberá hacerlo por escrito.

El adjudicatario vendrá obligado a guardar la más estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato, así como los datos o información a la que pueda tener acceso o generar como consecuencia de la ejecución del mismo, pudiendo únicamente poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) le autorice por escrito y a usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato.

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento del presente contrato impliquen un acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento. En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la exclusiva finalidad de verificar la capacidad del candidato para la correcta ejecución del contrato. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente.

La base legítima del tratamiento en cuestión será la aplicación de medidas precontractuales o la ejecución del contrato civil en el caso de los adjudicatarios. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente.

Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a [proteccion.datos@oei.int](mailto:proteccion.datos@oei.int), acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

## 20. Aclaración de las ofertas.

A fin de colaborar con el análisis, la evaluación y la comparación de las ofertas, la OEI podrá, a su criterio, solicitar al oferente/contratista aclaraciones con respecto a las ofertas.



Tanto la solicitud de aclaración como la respuesta deberán realizarse por escrito y no se buscará, ofrecerá, ni permitirá modificación en el precio o en el contenido de la oferta.

## Examen Preliminar

El comité de evaluación analizará las ofertas a fin de determinar si las mismas están completas, si se ha cometido algún error de cómputo, si los documentos se han firmado correctamente y si las ofertas están en orden en términos generales.

Los errores aritméticos se rectificarán de la siguiente manera: Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que se obtiene de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y se corregirá el precio total. Si el oferente/contratista no aceptara la corrección de los errores, su oferta será rechazada. Si hubiera una discrepancia entre lo consignado en letras y en números, prevalecerá el monto consignado en letras.

Con anterioridad a la realización de una evaluación detallada, el comité de evaluación determinará si las ofertas recibidas se ajustan sustancialmente a la Convocatoria COT\_CR\_05\_2020 para la provisión de servicios “Llave en mano” del Proyecto “Apoyo al Ministerio de Educación Pública (MEP) para la atención de emergencia nacional por COVID-19 en centros educativos”. Para los fines de estas Cláusulas, una oferta que se ajusta sustancialmente es aquella que concuerda con todos los términos y condiciones de la presente Convocatoria. La decisión por parte del comité de evaluación del grado de adecuación de la oferta se basa en el contenido de la oferta en sí sin recurrir a ninguna otra documentación adicional.

El comité de evaluación rechazará una oferta que considera no se ajusta a lo establecido y no podrá posteriormente ser adecuada por parte del oferente/contratista mediante correcciones a los aspectos que no cumplen con lo solicitado.

### 21. Comprobación previa a la adjudicación de la capacidad del oferente/contratista.

Previo a la recomendación de la adjudicación si el comité de evaluación así lo estima conveniente, podrá solicitar información adicional al oferente/contratista que presentó la oferta mejor evaluada y por ello la más conveniente, con el propósito de asegurarse que el oferente/contratista puede cumplir a satisfacción el contrato. Con similar fin y previo a que expire el plazo de vigencia de las ofertas, podrá realizar las investigaciones que considere pertinentes.

### 22. Derecho de la OEI a aceptar o rechazar cualquiera o todas las ofertas.

El comité de evaluación se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, no obstante, sólo el Órgano de Contratación (Director de la Oficina OEI-Costa Rica) tendrá el derecho de anular el proceso de convocatoria y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la recomendación de adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes/contratistas.

## 23. Resolución de adjudicación.

El Órgano de Contratación, una vez recibida la recomendación de adjudicación y la copia del expediente, en el término de dos (2) días hábiles emitirá la Resolución de Adjudicación correspondiente, la cual será publicada en la web de la OEI y comunicada a todos los participantes en el proceso. Frente a la misma, los oferentes/contratistas tendrán un plazo de 03 días para formular las reclamaciones que consideren frente a la adjudicación provisional y siempre referida a su propia oferta nunca en relación con la de un tercero.

## 24. Firma del Contrato.

Notificada la Resolución de Adjudicación al oferente/contratista adjudicado, éste queda obligado a formalizar el contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación.

Cuando el oferente/contratista seleccionado firme el contrato se informará inmediatamente a cada uno de los oferentes/contratistas no seleccionados. Si el adjudicatario no acepta la adjudicación o no firma el contrato en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones, por causas que le fueren imputables, dentro del plazo establecido, quedará sin valor ni efecto la adjudicación.

Cuando así ocurra, el contrato se adjudicará al oferente/contratista calificado en segundo lugar, y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente/contratista calificado en tercer lugar, y así sucesivamente.

## 25. Moneda y forma de pago.

El pago se hará según la moneda establecida en el presente Pliego de Condiciones. Se realizarán tres pagos, cuyos porcentajes se detallan a continuación:

1. 40% contra entrega de comprobantes de compra de materiales.
2. 30% del total por certificaciones de la obra realizada, considerando como obra realizada cada uno de los centros educativos totalmente terminadas y en funcionamiento.
3. 30% del total a la firma de la aceptación provisional de la instalación de todos los centros educativos contratados, contra emisión de garantía de calidad a favor de la OEI.

El pago se hará mediante transferencia electrónica, según indicación del oferente/contratista.

## Condiciones técnicas para Proyecto “Apoyo al Ministerio de Educación Pública (MEP) para la atención de emergencia nacional por COVID-19 en centros educativos”

### - SEGUNDA PARTE: PRODUCTOS POR ENTREGAR-

#### 1. Productos por entregar

La ejecución del contrato se ajustará a las condiciones detalladas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas que revisten carácter contractual, por lo que deberán ser firmados en prueba de conformidad por la adjudicataria en el mismo acto de la formalización del contrato. La persona deberá desarrollar las siguientes acciones y entrega de los siguientes productos:

- a) Oferta de instalación y puesta en marcha de los sistemas solicitados en los lugares indicados a continuación:

Nombre del Centro Educativo	Tanque de agua con una capacidad de:	Dirección del Centro Educativo
Escuela Suretka	5000 litros	Costado norte del Súper Gerald
Escuela China Kicha	2500 litros	Centro Shiroles 4km carretera a China Kicha, 200 mts a la derecha
Escuela Sanbox	2500 litros	Entrada a la calle a San Box, 300 mts al Norte (mano izquierda)
San Vicente	2500 litros	De Supervisión, 8km carretera hacia el Liceo Usekla

**Se aceptarán únicamente artículos de marcas comerciales reconocidas internacionalmente, pertenecientes a líderes mundiales en fabricación de equipos y accesorios con calidad y garantía y que reúnan todas las especificaciones solicitadas. Los equipos ofertados serán siempre nuevos, de fabricación y tecnología más recientes.**

**-Especificaciones para tanque para agua de 2500 L:** Tanque para almacenamiento de agua potable marca Ecotank o similar, capacidad de 2500 L, con diámetro igual o superior a 1,50 m y una altura igual o superior de 1,73 m de polietileno de alta densidad (PEAD), con un espesor promedio de pared de 7 mm, con una tapa superior de inspección igual o superior a 0,56 m con protección contra rayos ultravioleta. El tanque debe de incluir todos los accesorios requeridos para su perfecto funcionamiento, entre ellos, filtros, conectores, tapa rosca de 45,72 cm (18 pulgadas) conector de salida de 38,10 cm (1 ½ pulgadas), multiconector con llave que reduzca a 1,27 cm (½ pulgadas),

una válvula de llenado de 1,27 cm (½ pulgadas) de PVC, con flotador hermético, varilla y palomilla de acero inoxidable, con una caja con carcasa y filtro para sedimentos de 20 µm y un jarro de aire, visor de nivel de agua y ventilación.

**-Especificaciones para tanque de agua de 5000 L:** Tanque para almacenamiento de agua potable marca Ecotank o similar con capacidad de 5000 L en material de polietileno de alta densidad (PEAD) tricapa con espesor promedio de 10 mm mínimo debe incluir tapa de 45.72 cm, 4 boyas de 1,27 cm y sus respectivas válvulas y un conector de 3,81 cm además de todos los accesorios que requiera para su instalación y operación.

Los tanques y accesorios deben ser totalmente nuevos, no reconstruidos, para lo cual se debe aportar certificación del fabricante indique su fecha de fabricación según el tipo de artículo que amerite confirmar esa información.

**-Especificaciones para estructura de tanque, según planos aprobados por el Ministerio de Educación Pública (anexo 3)**

#### **a. Estructura de acero (torre para tanque de agua)**

##### **Generalidades**

Antes de proceder a la fabricación de la estructura de acero, el Contratista deberá familiarizarse con los planos y con todas las labores que tengan relación con su trabajo. Deberá cooperar durante las etapas de colado de concreto suministrando y colocando todos los anclajes y elementos metálicos de soporte que sean necesarios para la estructura de acero.

Todas las medidas que se dan en los planos deben ser verificadas en sitio antes de la fabricación de la estructura.

La estructura será hecha de una manera nítida y profesional, y de acuerdo con todas las regulaciones locales.

##### **Calidad del acero**

Perfiles y Placas: todos los perfiles y placas serán de acero estructural que cumpla con las especificaciones ASTM-A36 con límite de fluencia (fy) de 2530 Kg/cm<sup>2</sup>.

El acero para perfiles de lámina delgada doblada en frío y tubo será de acuerdo con las especificaciones ASTM-A500, Grado B con límite de fluencia (fy) de 3234 Kg/cm<sup>2</sup>.

El acero para tubos circulares será cédula 40 de acuerdo con las especificaciones ASTM-A53, Grado B con límite de fluencia (fy) de 2460 Kg/cm<sup>2</sup>.

Todo el acero será nuevo y estará libre de defectos de fabricación, transporte o manipuleo.

Pernos: los pernos de varilla se fabricarán con varilla lisa de acero de acuerdo con las especificaciones ASTM-A615 con límite de fluencia (fy) de 4200 Kg/cm<sup>2</sup>.

Todos los pernos se suministrarán según las dimensiones y longitud de rosca necesarias y se suministrarán con sus respectivas tuercas y arandelas, debiendo cumplir con la norma ASTM A307.

## **b. Soldadura**

Todo el trabajo de soldadura (de taller y de campo) debe ser hecho por operarios calificados y experimentados para este tipo de labor. Los operarios podrán ser calificados con las pruebas que recomienda la American Welding Society.

Las máquinas soldadoras tendrán la capacidad adecuada, 200-400 amperios, 25-40 voltios.

Las superficies a soldar estarán libres de escama suelta, herrumbre, grasa, pintura u otras materias extrañas. Las superficies de junta estarán libres de estrías o desgarres. Todas las superficies a soldar se limpiarán adecuadamente con cepillos de cerdas de acero u otro método similar aprobado por los Inspectores.

Las estructuras terminadas tendrán verdadera alineación y estarán libres de torceduras, dobleces y juntas abiertas.

## **Técnica y calidad de la soldadura**

La técnica de soldadura empleada, la apariencia y calidad de los filetes y los métodos para corregir trabajo defectuoso serán de acuerdo con el Código para Soldadura de Arco en Construcción de Edificios de la American Welding Society.

Los electrodos serán de calidad E 60 o SAW-1, adecuados para el proceso y posición de las soldaduras a efectuar. En el caso de perfiles laminados en frío, se usarán electrodos del tipo E6012 o E6013, del tamaño y con el amperaje que se indica a continuación:

Calibre del Perfil	Tamaño del Electrodo	Amperaje
11	3.2 mm	90 – 100
13	2.4 mm	25 – 50
16	1,6 mm	20 – 30

## **Filetes**

Excepto donde se indique otra cosa, las soldaduras serán de filete. La localización y tamaño de los filetes serán los mostrados en los planos, aunque también se aplican las especificaciones por tamaños mínimos y máximos de la Sección J de las

Especificaciones de AISC, 2005.

Los Inspectores podrán ordenar cambios menores (en obra o al revisar los planos de taller) en las longitudes de soldadura mostrada en los planos, sin que esto implique pago adicional al Contratista.

### **c. Acero de refuerzo**

#### **Generalidades**

El Contratista suministrará y colocará todo el acero de refuerzo de acuerdo con lo indicado en los planos y estas especificaciones. Se incluyen también todos los materiales y accesorios que se requieran para su colocación, tales como: alambre de acero negro, espaciadores, silletas, etc.

Para la fabricación y colocación del acero de refuerzo se aplicarán las recomendaciones del "Manual of Standard Practice for Detailing Reinforced Concrete Structures" (ACI 315-74) y también forma parte de estas especificaciones el Código estándar del ACI para edificios de concreto armado ("Building Code Requirements for Reinforced Concrete") ACI 318-19.

#### **Materiales**

- Acero de refuerzo: Todas las varillas serán Grado 60 ( $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ ) en diámetro de #4 y mayores y Grado 40 ( $f_y = 2800 \text{ kg/cm}^2$ ) en diámetro de #3 de acuerdo con las especificaciones ASTM-A 615 para tensión y ASTM-A 305 para deformación. En caso de utilizar varilla # 2 para aros y ganchos, la misma también debe ser corrugada.
- Alambre de acero negro: el alambre para amarrar será calibre 16. Los accesorios que se requieran para la construcción y colocación de la armadura de refuerzo serán de la mejor calidad para este fin.

#### **Ganchos y dobleces**

Todos los ganchos y dobleces deben hacerse siguiendo las recomendaciones correspondientes del ACI. Todas las varillas deben ser dobladas en frío. No se permitirá doblar varillas que estén parcialmente embebidas en concreto.

Los dobleces se formarán con un diámetro mínimo de 5 veces el diámetro de la varilla en el refuerzo principal y de 3 veces en el refuerzo transversal (aros).

#### **Anclajes**

Todas las varillas de refuerzo deben anclarse por medio de prolongaciones adecuadas de la misma y por medio de ganchos. Las longitudes de anclaje para cada tamaño de varilla serán las indicadas en planos. La ubicación y disposición de los empalmes y

anclajes del refuerzo, así como las longitudes mínimas que deben tener serán de acuerdo con lo especificado en el CÓDIGO SÍSMICO DE COSTA RICA del 2010.

### **Empalmes**

Se deberá usar la varilla en toda su longitud donde ello sea posible; sin embargo, cuando haya que hacer empalmes, éstos se localizarán fuera de los puntos de máximo esfuerzo del acero. Cada empalme llevará una longitud mínima según se indique en planos y de ningún modo esa longitud será menor de 30 cm. Ningún empalme deberá iniciarse antes de 30 cm de haberse terminado otro.

Los empalmes deberán alternarse de tal modo que en una sección dada no se empalme más del 50% del acero de refuerzo.

### **d. Concreto:**

#### **Generalidades**

Para la medida, mezcla, transporte y colocación del concreto deberán cumplirse las recomendaciones del AMERICAN CONCRETE INSTITUTE (ACI) contenidas en el informe del Committee 304 en su última versión. También forman parte de estas especificaciones las recomendaciones del Committee 318 última versión (318-08) (Building Code Requirements for Reinforced Concrete), especificaciones ACI 301, y las normas o especificaciones de la AMERICAN SOCIETY FOR TESTING AND MATERIALS (ASTM) que sean aplicables para cada tipo de trabajo.

#### **Calidad del concreto**

El concreto será del tipo convencional con un peso específico no mayor de 2500 Kg/m<sup>3</sup>. La calidad del concreto se determinará por su resistencia a los 28 días de colado. Todo el concreto que se empleará en la construcción de las placas de fundación, pedestales y otros elementos, deberá tener una resistencia mínima de 210 Kg/cm<sup>2</sup>.

#### **Curado del concreto**

El concreto recién vaciado debe protegerse durante las primeras 24 horas, por lo menos, de elementos perjudiciales tales como sol, viento, lluvia, corrientes de agua o cualquier otro agente que le pueda causar daño. El curado del concreto se iniciará tan pronto lo permita la fragua del mismo. El concreto se mantendrá continuamente húmedo por un tiempo no menor de 8 días, inundándolo con agua, colocándole una cubierta saturada de agua o empleando cualquier otro método para que mantenga la superficie saturada de agua o empleando cualquier otro método para que mantenga la superficie del concreto constantemente húmedo y no periódicamente húmedo.



**e. Condiciones particulares del sistema potable existente en cada centro educativo:**

En el cuadro siguiente se resume la información más importante referente al sistema potable existente de cada centro educativo:

Centro educativo	Fuente de agua potable	Cuenta con medidor de agua potable	Ubicación de acometida de agua
Escuela Suretka	Asada (acueducto)	Sí	Frente al centro educativo (calle pública)
Escuela China Kicha	Naciente	No	Zona posterior de escuela
Escuela Sanbox	Asada (acueducto)	Sí	No se especifica
San Vicente	Naciente	No	Zona posterior de escuela

- b) Proporcionar, de acuerdo con los requerimientos técnicos, un listado de todos los materiales menores necesarios para completar el montaje (tubería tornillos, materiales menores, etc.)
- c) Cronograma de ejecución de la instalación. El plazo máximo para la entrega final es de **30 días calendario** a partir de la firma del contrato con entregas por centro educativo según el cronograma de ejecución.

Además, la propuesta técnica incluirá todos los ítems señalados en el pliego. En ningún caso podrán aparecer datos económicos de ningún tipo (ni generales, ni orientativos, ni ejemplificaciones, etc.) en la propuesta técnica pues estos serán motivo de exclusión de la propuesta en su conjunto.

2. Evaluación de las ofertas.

Se nombrará un comité de evaluación para que realice la evaluación de las ofertas. Primero se abrirá el Sobre n°1 Documentación legal.

En caso de que el oferente/contratista cumpla con todos los requisitos exigidos en la convocatoria, se procederá a la apertura del sobre 2 Oferta Técnica/Especificaciones (sobre 2). Los criterios de valoración son los siguientes:

<b>FACTORES A EVALUAR</b>		<b>Criterio</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
1	Especificaciones técnicas de los productos ofertados se ajustan a los requerimientos solicitados en las condiciones técnicas del presente pliego.	Cumple / no cumple
2	Tiempo de entrega de obra terminada. (Tiempo máximo de entrega del proyecto 30 días)	Cumple / no cumple

Una vez realizada la evaluación técnica se realizará la evaluación económica (apertura del sobre 3), siendo elegida la de menor cuantía.

**ANEXO I  
 DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y  
 CRITERIOS DE SELECCIÓN**

[E] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(solo para las personas físicas) en representación propia	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA:  («la persona»)

**I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA**

<b>1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

**No aplicable cuando la condición del candidato sea persona física, Estado miembro o autoridad local**

2. El abajo firmante declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <b><u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u></b>	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

### PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD

Previa solicitud y en el plazo fijado por el órgano de contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas físicas), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el órgano de contratación y debe ser válida en dicha fecha.

Nombre y apellidos / Fecha / Firma

## ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA

D./D<sup>a</sup>.....mayor de edad, vecino de..... y con D.N.I. nº..... en nombre propio o en representación de la persona ....., con domicilio social en ....., y cédula jurídica nº ..... al objeto de participar en el concurso:

### PROVISIÓN DE MATERIALES Y SERVICIOS PARA APOYO A MEP PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS

Convocada por la Oficina Costa Rica de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), manifiesta lo siguiente:

Se compromete a ejecutar la prestación a la que concursa con sujeción a los requisitos y condiciones exigidas por el precio de:

Honorarios..... Dólares estadounidenses  
Impuestos..... Dólares estadounidenses  
Total..... Dólares estadounidenses

Es obligatorio indicar desagregado los honorarios e impuestos. La presentación sin desagregarse estos conceptos es causa de exclusión de la oferta económica.

En....., a.....de.....de 2021.

(Lugar, fecha y firma del candidato)

Fdo: